



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE**

DECRETO ALCALDICIO N° 1132

CHILLAN VIEJO, 10 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo
- 5.- Decreto alcaldicio N°939 del 03.02.2022 que establece subrogancias automáticas para funcionarios del Departamento de Educación que se indica y Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

a).- La solicitud de permiso compensatorio presentada por Don **EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE**, Conductor de Furgón Escolar del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 horas de permiso compensatorio desde las 08:00 hrs. hasta las 13:00 hrs. el día 24.01.2023.

b).- El decreto alcaldicio N°662 fecha 26.01.2023 que autoriza permiso compensado a don Eduardo Arriagada Navarrete, quedando disponible 14 horas y 11 minutos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a Don **EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE**, Run [REDACTED], Conductor de Furgón Escolar del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 horas de permiso compensatorio desde las 08:00 hrs. hasta las 13:00 hrs. el día 24.01.2023.

2.-Quedará disponible 09 horas y 11 minutos de permiso compensatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FRANCISCO LATORRE PRADO
DIRECTOR DAEM (S)**

FLP / RBF / DFF / RBF / FLP / cji

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**